


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Fecha recibo estudio: 26 DE ENERO 2026.	Fecha de aprobación: 10 DE FEBRERO 2026
Lugar: MAGDALENA, SANTA MARTA	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

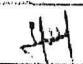
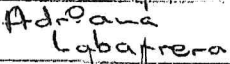
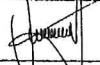

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) PARA LA UNIDAD DE SALUD MAGDALENA	VALOR: \$ 23.680.800
--	-------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TENENTE JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	ST	JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	VALOR:	
		\$ 23.680.800	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
FIRMA			
ST	HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO	JEFE DE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD UPRES DEMAG	

UNIVERSIDAD



POLICIA NACIONAL

Página: 1 de 1

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA CERTIFICADO No.	4/02/2026
	PROGRAMA "G"

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE AFECTACIÓN REQUIERE	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES8	UPRES DEMAG	7	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (020202008)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) (020202008003)	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACIÓN DE UN MEDICO GENERAL (MIG8-DEMAG0016) FECHA DE INICIO 16/02/2026	4.736.160,00			150	23.680.800,00		
TOTAL													

Comunicación Oficial No. GS-2026-009287-DEMAG

No. SISCO PR-REGI8-0105-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 23.680.800

Jhon Jairo Samic Rivero

LI. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable planeacion Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Escalante

TA-26 BIANCO MIGUEL PINTO ESCALANTE

Responsable Plan Anual de Adquisiciones

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

TENIENTE JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ

Cargo


JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Unidad

UPRES DEMAG

255000
7698
HP

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Fecha recibo estudio: 26 DE ENERO 2026.	Fecha de aprobación: 10 DE FEBRERO 2026
Lugar: MAGDALENA, SANTA MARTA	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) PARA LA UNIDAD DE SALUD MAGDALENA	VALOR: \$ 23.680.800
--	---------------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TENENTE- JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
--


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO	<i>Adriana Labarrera</i>
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	ST	JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	VALOR: \$ 23.680.800
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ST	HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO	JEFE DE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD UPRES DEMAG	

Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta, D.T.C.H; 26 de enero del 2026


1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA facultado en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993 artículo 32 No. 3 y la Resolución No. 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 con el fin de apoyar las labores administrativas para referencia y contra referencia de la Unidad y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema Salud de Policía Nacional de esta región.

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) PARA LA UNIDAD DE SALUD MAGDALENA.							
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA	CLASE			
		80111600	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO		SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TEMPORALES			
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente contrato es la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$23.680.800) para la vigencia 2026, con pagos por concepto de honorarios por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$4.736.160) correspondiente a 143 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 193 del 14 mayo 2024 "Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"							
		ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
		1.	A-02-02-02-004-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) FECHA DE INICIO 16/02/2026	10	150 DIAS	\$ 6.314.880	\$ 23.680.800
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.680.800		

Página 2 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan anual de adquisiciones 042 de fecha 04 de febrero 2026 Recurso 16 – Programa "Q" -Rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, Por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$23.680.800) para la vigencia 2026.																								
		No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	04/02/2026	042	UPRES DEMAG	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) FECHA DE INICIO 16/02/2026	150 DIAS	\$4 738 160	\$23 680 800	Total						60
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																		
1	04/02/2026	042	UPRES DEMAG	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) FECHA DE INICIO 16/02/2026	150 DIAS	\$4 738 160	\$23 680 800																		
Total						60		\$23 680 800																		
1.4	CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA; Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. <i>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.</i>																								
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: MEDICO GENERAL Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																										
<p>Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-097852-DISAN de fecha 19 de noviembre del año 2025 mediante la cual se establecen las constancias de cargas laborales del personal administrativo se requiere la contratación de un MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios del área administrativa y el incremento en las actividades de atención por parte de la unidad, se requiere contratar un MEDICO GENERAL para dar inicio a un nuevo proceso de contratación durante la vigencia 2026, con el fin de asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Se requiere el cubrimiento del servicio el cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral para atender las diferentes necesidades de los usuarios.</p> <p>Por consiguiente, La Unidad Prestadora de Salud Magdalena requiere contratar un MEDICO GENERAL, para optimizar la prestación del servicio de Referencia y Contra referencia para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se requiere contar con el número suficiente de funcionarios para cubrir cada área, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral, tanto en la parte operativa como en la organizacional, que contribuye a la calidad de atención.</p> <p>LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8— Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena actualmente cuenta con 13.865 usuarios, y se requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios a través de los diferentes profesionales como lo es la práctica en sus diferentes especialidades la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, siendo esta unidad de atención de primer nivel el cual requiere garantizar de forma continua y permanente la prestación del servicio de salud a los usuarios, mediante el aporte asistencial y administrativo de un (a) MÉDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) con el fin de fortalecer el equipo de profesionales que integran La Unidad Prestadora De Salud Tipo B Magdalena.</p>																										

Página 3 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece:

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

1.9.6 UNIDADES DESCONCENTRADAS

1.9.6.1	Regional Aseguramiento en Salud	(RASES)
1.9.6.2	Unidad Prestadora de Salud	(UPRES)
1.9.6.2.1	Establecimiento de Sanidad Policial Primario	(ESPRI)
1.9.6.2.2	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario	(ESPCO)
1.9.6.3	Hospital Central de la Policía Nacional	(HOCEN)


ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así:

(...) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

1. Departamento de Atlántico
2. Departamento de Cesar
3. Departamento de Sucre
4. Departamento de Bolívar
5. Departamento de Magdalena
6. Departamento de Guajira

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 YINETH STAND	67-7-20128-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0018) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALEÑA	PPN RASES 8 CD 070 2024	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 YINETH STAND	67-7-200282- 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL	PS-057-2023-RASES N°8	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	67-7-20069-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	PN RASES 8 CD 051 2025	CUMPLE 100%	N/A

Página 4 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

YINETH STAND		MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0018) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 YINETH STAND	87-7-20523-2021	CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SEIS (6) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MAGDALENA	PN RASES B DEMAG CD 021-2021	CUMPLE 100%	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca el servicio de un MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0018) el cual desarrollará actividades asignadas en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

- ✓ CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de mayo de 2015.
- ✓ Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo de 2015
- ✓ Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2º, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de mayo de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".
- ✓ Lo anterior en virtud de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

Página 5 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA:

Título MEDICO experiencia laboral específica según lo establecido mediante la Resolución No 193 del 14 de MAYO de 2024, "por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de la Dirección de Sanidad".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales a contratar, se realizará en los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario ubicado en la calle 22 No. 1C-74 barrio Centro y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta ubicado en la calle 22 No. 16-32 barrio Los Alcázares, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena y las actividades a desarrollar en el Departamento del Magdalena, de conformidad con el objeto del contrato acorde salvo cuando por necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de Magdalena- y en cualquier otra Unidad Prestadora en Salud perteneciente a esta regional 8 cuando se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

5.2. 5 FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de Obligaciones del contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales. de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad" cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías y manuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las pólizas y carta de inicio. Firmado por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato por Cinco (05) meses para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 3.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).

Página 6 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, quien haga sus veces o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para ello, con lo ordenado en la Resolución No 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No 00090 de enero de 2018, el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo del 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la Regional de aseguramiento en salud # 8 sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato. 6. En caso que el contratista no realice el cargue de facturas en el SECOP II durante la ejecución del contrato, esta pasara a realizarse por parte del supervisor.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 De la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3ª "garantías" subsección 1 "generalidades" capítulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórroga si las hubiere.

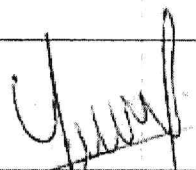
Página 7 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más con inicio en la fecha de suscripción del contrato, y de las prorrogas si las hubiere.


7.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL (M066-DEMAG0016); FECHA DE INICIO 16/02/2026	151 DÍAS	\$4.736.160	\$23.680.800
VALOR TOTAL ESTIMADO					60 DÍAS		\$23.680.800


 Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.


 Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Página 8 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) PARA LA UNIDAD DE SALUD MAGDALENA.

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

Santa Marta, D.T.C.H; 26 de enero del 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud manifestamos con la suscripción de esta certificación que, NO se cuenta con profesionales con el perfil como MEDICO, que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante este profesional, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la UPRES-DEMAG, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal con el perfil en mención.

Se expide la presente certificación, a los 26 días del mes enero de 2026

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



Formación Académica: MEDICO

Experiencia Proponente: de conformidad con la Resolución No 193 del 14 de mayo de 2024, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"

HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016)	6	33	143	\$ 4.736 160

Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal administrativo o asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDICO GENERAL	1	El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como Médico General (MGE6-DEMAG0016) de la unidad prestadora de Salud Magdalena, 06 horas diarias, 33 horas semanales, 143 horas mensuales de acuerdo con la Resolución 300 de 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".	X	
	2	Consignar en la historia clínica, en el ítem: motivo de la remisión, anexos y conducta realizada.	X	
	3	Verificación de la pertinencia sin excepción de todas las solicitudes de medicamentos generados por servicios prestados en la red externa contratada.	X	
	4	Transcribir todas las solicitudes de medicamentos generados por servicios prestados en la red externa contratada que considere pertinente su según su criterio médico.	X	
	5	Transcribir todas las solicitudes de Ordenes médicas, procedimientos quirúrgicos, laboratorios y/o imágenes diagnósticos, interconsultas por diferentes especialidades generados por servicios prestados en la red externa contratada que considere pertinente su según su criterio médico.	X	
	6	Transcribir todas las solicitudes de Incapacidades médicas, generados por servicios prestados en la red externa contratada que considere pertinente su según su criterio médico.	X	
	7	Realizar informes de actividades realizadas	X	
	8	Verificación de la pertinencia sin excepción de todas las solicitudes y órdenes generados por servicios prestados en la red externa	X	
	9	Dependiendo de las ordenes e indicaciones médicas aportadas por la IPS, se deberá verificar el cumplimiento de las mismas por parte del usuario, especialmente en lo relativo a la dispensación	X	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



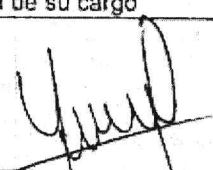
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA


POLICÍA NACIONAL

		de medicamentos, las solicitudes de la cita médica de control y órdenes de imágenes diagnosticas o de laboratorio		
10		Crear los eventos en las historias clínicas que evidencien la trazabilidad del trámite en tiempo real	X	
11		Debe presentar curso mínimo 50 horas en SGSST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones los problemas de salud, que afectan a los usuarios y beneficiarios del subsistema de la policía nacional.	X	
12		El (la) contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 01 de abril 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar	X	
13		Velar por la política de seguridad de la paciente emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	X	
14		Para la Unidad prestadora de Salud Tipo B Magdalena es de vital importancia el adecuado diligenciamiento y uso de la información consignada en la historia clínica, teniendo como base lo citado en el artículo 1 resolución 1995 de 1999 "La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrece un sistema de información en salud el cual le permitirá a usted como profesional de la salud acceder y administrar la información de nuestros usuarios con responsabilidad, teniendo la obligación de consignar de forma coherente, secuencial, lo pertinente producto de la atención y adicional mantener la absoluta confidencialidad de la información. Todo lo anterior será objeto de auditoría y verificación permanente para garantizar el cumplimiento en la calidad de los registros clínicos.	X	
15		El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados, igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.	X	
16		En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	X	
17		Dar continuidad al proceso y cargue de EIPS de medicamento que no hacen parte del plan de servicios del SSMP, generados por la red externa de la oficina de Referencia y Contrarreferencia	X	



	de la Unidad Prestadora de Salud de Sanidad Magdalena, Policía Nacional, envió eips a través de la plataforma, a nivel nacional. Que se recepcionan de lunes a viernes de cada semana		
18	Deberá mantener informado al líder de la oficina de referencia y contrarreferencia, sobre los casos que considere relevantes o aquellos en los que se dificulte el trámite a ciertos procedimientos	X	
19	Cumplir con todas las consignas de la Dirección de Sanidad y nuestra Jefatura en el manejo de la oficina de referencia y contrarreferencia referente a la ejecución de recursos y autorización de los servicios	X	
20	Informar los primeros tres días de cada mes a la Médico auditor y o Líder de la oficina número de autorizaciones tramitadas y enviadas a la red externa de mayor nivel de complejidad	X	
21	Procurar el cuidado integral de su salud.	X	
22	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada por lo cual asumirá su costo	X	
23	Así mismo podrá ser nombrado como comité evaluador dentro de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.	X	
24	Cuando sea necesario y a consideración del ordenador del gasto, deberá realizar actividades de apoyo técnico en la supervisión de contratos, sin que dicha actividad releve la responsabilidad del supervisor designado	X	
25	Cuando la complejidad del bien o servicio a contratar lo ameriten y de acuerdo a consideración del ordenador del gasto, deberá apoyar a la unidad en la elaboración de estudios previos que guarden relación con el área de la salud de su conocimiento	X	
26	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo	X	


 Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.


 Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena




Santa Marta D. T. C. H, 26 de enero del 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud hacemos constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor (a) **YINETH DE JESUS STAND TACHE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **36.719.599** expedida en Santa Marta (Magdalena) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **MEDICO** para la asesoría en **MEDICO GENERAL**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con **MEDICO GENERAL**.


Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena


Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	Categoría	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el contrato	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el	Periodicidad	¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	NO PRESENTACION O PRESENTACION TARDIA DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS	NO ES POSIBLE INICIAR LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	7	Alto	Contratista	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NO PUEDE SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE	3	4	7	alto	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Revisión de los Procesos Precontractuales	De Acuerdo a la Cronología del Proceso

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HÉCTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**

Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



OBLIGACIONES DE LA POLICIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor o Coordinador a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor o Coordinador designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o Coordinador dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Verificar y realizar el cargue de facturas en el **SECOP II** durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.
15. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio.



16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Santa Marta D. T. C. H. 26 de enero del 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 8 CD de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL (MGE6-DEMAG0016) PARA LA UNIDAD DE SALUD MAGDALENA.**

El(los) suscrito(s) a saber: YINETH DE JESUS STAND TACHE domiciliado en CALLE 48 N 21 G-03 URBANIZACIÓN SANTA CRUZ, identificado con 36719599 expedida en SANTA MARTA (MAGDALENA), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución, para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.